

ARESEP PIDIÓ INDEMNIZAR POR HUELGA

# Juzgado ordena al ICE devolver dinero a usuarios

➔ Resolución judicial confirma orden de compensar la falta de servicios en el 2003

➔ Instituto asegura que reintegró el dinero a los clientes en enero pasado



**Esteban Oviedo**  
eoviedo@nacion.com

Una resolución judicial obligó al ICE a devolver ¢450 a los usuarios de telefonía fija y ¢170 a los de telefonía celular, confirmando así la orden dada por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) en el 2003.

En ese entonces, la Aresep exigió al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) devolver el dinero a los abonados como indemniza-

ción por los efectos de una huelga de 20 días realizada entre mayo y junio de ese año.

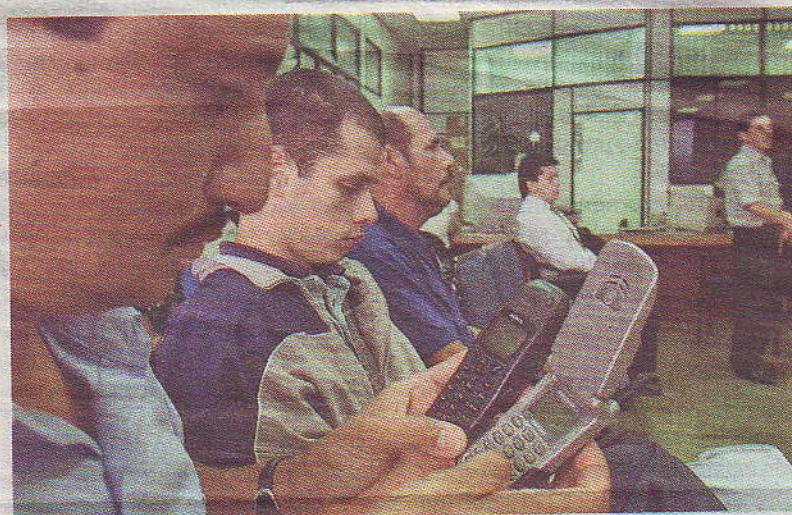
Durante ese movimiento, el ICE suspendió los servicios de atención al cliente y reparación de averías.

Sin embargo, el Instituto se negó a acatar la orden de la Aresep y llevó el caso al Juzgado Contencioso Administrativo, el cual suspendió la devolución a principios del 2006.

Ahora, el Juzgado ratificó la potestad de la Aresep para exigir la indemnización al considerar que se interpretó bien el concepto de servicio público.

Al respecto, Elbert Durán, vocero del ICE, afirmó que el Instituto devolvió a los usuarios afectados ¢286 millones en enero pasado, mediante una rebaja en los recibos.

El ICE estimó que los afectados fueron 270.000 en el servicio celular, 526.000 en el fijo y 7.500 en conexiones empresariales. La entidad afirmó que solo se indemnizó a los clientes que no recibieron servicios durante la huelga. ■



El ICE asegura que ya compensó a 270.000 usuarios de celulares. ARCHIVO